



**DECISIO**



# **Perspectivas 2013 en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo en la República Argentina.**

por Daniel Perrotta  
para [www.prevenciondelavado.com](http://www.prevenciondelavado.com)



año próximo pasado, el Informe del Plenario 2013 y la Agenda del año del GAFISUD.

El 2013 es un año que seguramente continuará signado por cambios y nuevas exigencias en materia de Prevención de Lavado y Financiamiento del Terrorismo. Entre los distintos impulsores, con impactos a nivel país y sujetos obligados, se destacan las Nuevas 40 Recomendaciones del GAFI emitidas en febrero del



## Las Nuevas 40 Recomendaciones

# LAS NUEVAS 40 RECOMENDACIONES

Sin lugar a dudas, la adopción de modelos basados en riesgos es uno de los cambios fundamentales emergentes del nuevo estándar. Estos modelos deben ser aplicados tanto a nivel país como a nivel sujetos obligados y sin duda modifican la óptica de la construcción de los marcos de prevención y las consecuentes estrategias y herramientas.

La nueva Recomendación 1, destaca que los países deben identificar, evaluar y entender los riesgos que enfrentan y luego consecuentemente con esos riesgos, adoptar las medidas adecuadas para mitigarlos. Continúa el documento aclarando que el enfoque basado en riesgo permite a los países, la adopción de medidas más flexibles orientando de esa manera los recursos de forma más efectiva y aplicar medidas preventivas acordes con la naturaleza de los riesgos

focalizando eficientemente los esfuerzos. Agrega también que “los países deben exigir a las instituciones financieras y actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD) que identifiquen, evalúen y tomen una acción eficaz para mitigar sus riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo”.

Los Sujetos Obligados entonces, deben contar con políticas, controles y procedimientos que les permitan administrar y mitigar con eficacia los riesgos país o propios. Las políticas, controles y procedimientos deben ser aprobados por la alta gerencia. Las medidas para administrar y mitigar los riesgos (sean mayores o menores) deben corresponderse con los requisitos nacionales y con la guía ofrecida por las autoridades competentes y los OAR.

En Notas aclaratorias se establece que cuando se identifiquen riesgos mayores, sin perjuicio de alguna otra medida tomada por los países para mitigarlos las autoridades deben exigir a los sujetos obligados a aplicar medidas intensificadas conforme los grados de exposición y “asegurar que esta información sea incorporada en las evaluaciones sobre el riesgo llevadas a cabo por las instituciones financieras y las APNFD, a fin de manejar y mitigar los riesgos apropiadamente”.

## El Informe del Plenario del GAFI de Febrero 2013

El Informe del último plenario, presenta algunos puntos de interés en lo que se refiere al diseño de los próximos escenarios y sus eventuales impactos sobre los sujetos obligados.

### *Novedades a nivel países*

Entre las novedades, el GAFI destaca los significativos progresos en materia de resolución de las deficiencias estratégicas, alcanzados por Ghana y Venezuela, logrando ambos países no seguir incluidos en los procesos de monitoreo del Organismo Internacional.



# PLENARIO GAFI FEBRERO'13

No menos importante es la mención de la mejora sustancial de Bolivia, fundamentalmente por la promulgación de ley criminalización del LA/FT, el establecimiento y aplicación de medidas para congelamiento, incautación y decomiso de fondos relacionados con el terrorismo y la mejora de la eficacia de la Unidad de Inteligencia Financiera.

Finalmente y entre las novedades de la región también se destaca Cuba, que acaba de realizar un “compromiso político de alto nivel para trabajar con el GAFI y GAFISUD al hacer frente a sus deficiencias estratégicas en materia de ALD / CFT”, senda iniciada en diciembre 2012 mediante su adhesión GAFISUD.

Lamentablemente Argentina continúa aun integrando la Lista de Países con Deficiencias.

## *Ronda de Evaluaciones 2013*

Una novedad no menor consiste en la comunicación por parte del GAFI referida a que el foco central de la próxima Ronda de Evaluaciones 2013, consistirá en la evaluación de la eficacia del modelo preventivo de cada país, implicando esto no sólo verificar la existencia de plexos normativos y unidades específicas y sino también validar su eficiente acción.

## *Prevención de Lavado de Dinero e Inclusión Financiera.*

Un tema vigente a nivel regional es sin duda la bancarización y la inclusión financiera. Frente a esta realidad, el GAFI emite la Guía de la Orientación sobre la Lucha contra el LA/FT y la Inclusión Financiera, la cual contiene medidas que los países deben adoptar a fin de que en cumplimiento del objetivo de la fortalecer la inclusión, eviten afectar los andamiajes legales que combaten la delincuencia. La Guía revisada se fundamenta en el fortalecimiento del enfoque basado en el riesgo (RBA).

## *Guía sobre evaluación de Riesgos Nación*

Otro importante emergente, tanto en si como por sus impactos sobre los sujetos obligados es sin duda la Nueva Guía sobre la evaluación de riesgos a nivel Nación. La misma establece que definido el grado de exposición al riesgo, las autoridades deben adoptar medidas consecuentes y mitigantes a los grados de exposición.

## **Objetivos Gafisud 2013**

El Presidente del Gafisud, Licenciado Carlos Díaz Fraga, en su discurso de asunción en diciembre próximo pasado destacó como objetivos para el corriente año, entre otros los siguientes:

- Preparación para la 4ta. Ronda de Evaluaciones Mutuas, adaptada al marco de las Nuevas 40 Recomendaciones.
- Mantenimiento de los esfuerzos realizados en el Grupo de Análisis de Riesgos e Inclusión Financiera en el desarrollo regional, tanto de los temas relativos al análisis nacional de riesgos, el análisis de riesgos para la supervisión y las evaluaciones de riesgos para las operaciones sospechosas.



## Los Pendientes de Argentina

Argentina, aún forma parte de la descalificante Lista de Países con Deficiencias Estratégicas. Las principales observaciones, ya casi repetidas luego de cada proceso de evaluación, son:

- Resolver las restantes deficiencias con respecto a la penalización del blanqueo de dinero, confiscación de fondos relacionados con el blanqueo de capitales y la congelación de activos relacionados con el terrorismo;
- Mejorar la transparencia financiera;
- Resolver las cuestiones pendientes en cuanto a la operación de la Unidad de Inteligencia Financiera y requisitos respecto a los informes de transacciones sospechosas;
- Reforzar los programas de supervisión para todos los sectores financieros;
- Mejorar y ampliar las medidas de debida diligencia y
- Mejorar los canales adecuados para la cooperación internacional y garantizar la aplicación efectiva.

Asimismo, y por formar parte de dicha Lista, Argentina queda bajo la mirada atenta de distintos Organismos y en ese marco, en el reciente Informe del Departamento de Estado de los EEUU, referido a la Estrategia para el Control de las Drogas 2013 se destaca la preocupación por el blanqueo de dinero relacionado con el narcotráfico, la corrupción, el contrabando y la evasión fiscal en nuestro país. Por otro lado presenta que las operaciones de lavado de dinero más comunes en el sector no financiero, provienen de abogados, contadores, estructuras corporativas y del sector inmobiliario. Finalmente indica que Argentina es país de origen de los precursores químicos y de tránsito para la cocaína de Bolivia, Perú y Colombia, y la marihuana de Paraguay.

## Cuadro de Situación



***La estructura operativa de inspección de la UIF continúa siendo un punto crítico.***

La Resolución 165/2011: "deber de colaboración" de los organismos de contralor, exigiendo un modelo basado

en riesgos y pautas para la planificación y ejecución de las actividades de supervisión y control.

La UIF se ha reservado concretamente, la supervisión primaria de los Sujetos Obligados que no se encuentran supervisados por un organismo de control. Lamentablemente aún no se cuenta con Estadísticas que refieran la acción de la UIF y la justicia durante el pasado 2012.

Un factor fundamental a lo hora de medir la eficiencia es sin duda el tratamiento de los Reportes de



Operaciones Sospechosas. Según el informe de Gestión 2011 de la UIF, se hallaban pendientes de análisis más de 18.000. Conforme declaraciones del propio Presidente del Organismo, durante el corriente 2012, se han superado con creces ese número de ROS, por ende sin duda ha habido un notable incremento de pendientes de análisis.

Este es un factor no menor ya que Incrementa el riesgo desde el punto de vista de los Sujetos Obligados. En tal sentido y como dato, cabe recordar que las operaciones que merecieron la sanción al HSBC, fueron realizadas en el último trimestre del año 2007.

## Creación del Procelac

Recientemente fue creada la Procuraduría Adjunta de Criminalidad Económica y Lavado de Activos. La Procuradora General de la Nación Dra. Gils Carbó, estableció como causas de su creación el hecho de que a una década de la ley sólo se produjo una condena y se sancionaron apenas cinco quiebras fraudulentas, agregando que "los procesos tienen una duración promedio de 14 años, en su mayoría prescriben por falta de un acción investigativa adecuada y una ínfima minoría llega a juicio".

La falta de sanciones por actividades de lavado es una de las principales críticas que afrontó la Argentina cada vez que fue evaluado durante los últimos años por el GAFI.

## Posibles Impactos 2013

# POSIBLES IMPACTOS 2013

A la luz entonces de estos impulsores el 2013 se presenta como un año que deparará novedades.

### A nivel país, los aspectos más importantes serán:

- Lograr avances que permitan a Argentina dejar de integrar la lista: la UIF y la Justicia son dos actores críticos en este punto.
- Nuevo Modelo de Evaluación con metodologías y enfoques basado en riesgo. Si bien la UIF ha desarrollado una metodología el diseño de su matriz y ya exigía a los Organismos de Contralor este modelo, restan avances y reformas tanto desde la construcción como desde la

capacitación de los supervisores.

- Lavado e Inclusión Financiera, tema ajeno a la agenda política pero latente por su actualidad en el mundo.

### A nivel Sujetos Obligados:

- Nuevos Sujetos/Nuevas Exigencias: actores conforme la evolución del delito y nuevas exigencias en materia de debida diligencia.
- Sanciones: no perder de vista el rol de las mismas en la evaluación de la eficiencia de la UIF, atención a la ingente cantidad de ROS pendientes de análisis.
- Estrategias y Herramientas basadas en riesgo

# RECOMENDACIONES FINALES



**En este escenario es recomendable por parte de los Sujetos Obligados, y en pos de evitar sanciones iniciar las adecuaciones necesarias. Para esto se sugieren los siguientes pasos**

**metodológicos que sin duda coadyuvarán a mitigar la exposición a los riesgos actuales de cada entidad:**

- **Determinar el grado de cumplimiento objetivo de la entidad.**
- **Definir los grados de exposición a los riesgos: para esto es fundamental la construcción de la Matriz de Riesgos de la Entidad.**
- **Definir el marco estratégico y herramental conforme el grado de exposición al riesgo, esto implica la adopción de medidas de debida diligencia graduadas, aplicación de perfiles y definición de alertas.**
- **Planificar las adaptaciones estructurales, de procesos y planes de capacitación que sean necesarios.**



## DECISIO

En Argentina:  
3 de Febrero 2823 - Piso 2 - C1429BFA - C.A.B.A.

Tel: +54 - 11 - 4780-5967

En Colombia:  
Calle 90 No. 11-44 | Oficina 103 | Bogotá.  
Tel: 571-618-3777

*Decisio es una empresa que brinda servicios de consultoría en la Prevención del Lavado de Dinero, tanto para bancos, entidades financieras, empresas de seguros, cooperativas y mutuales, con el objetivo de brindar la capacitación necesaria para cumplir con las normativas vigentes y evitar sanciones.*

Más información en  
[www.decisiola.com](http://www.decisiola.com)

**¿Más información sobre Prevención del Lavado de Dinero?  
Contáctenos o visite nuestro website  
[www.decisiola.com](http://www.decisiola.com)**

Decisio S.A.

Asesoramiento y Capacitación en Gobierno Corporativo, Gestión Integral de Riesgos, Prevención del Lavado de Dinero y Protección al Consumidor Financiero